

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 1.457 de fecha 19.12.2022, del Director Desarrollo Comunitario solicitando decretar programa "Fiesta de Fin de Año 2.022".
3. Decreto Exento N° 4.832 de fecha 19.12.2022, que aprueba Programa denominado "Fiesta de Fin de Año".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.972.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de producción artística y técnica: "fiesta fin de año - santa cruz 2.022.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Actividades de Fin de Año", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011.001.024.

DECRETO EXENTO N.º 4.852

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA: "FIESTA FIN DE AÑO - SANTA CRUZ 2.022"**
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada de Oficina de Turismo** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Desarrollo Comunitario.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [Www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/